

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

3910 Anuncio de aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la obligatoriedad de relación por medios electrónicos de las personas aspirantes en los procedimientos de selección de personal del Ayuntamiento de Alguazas.

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas, en sesión ordinaria celebrada el día 29/07/2026, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la obligatoriedad de relación por medios electrónicos de las personas aspirantes en los procedimientos de selección de personal del Ayuntamiento de Alguazas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que pueda ser consultado en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alguazas y en el Portal de Transparencia Municipal, desde el mismo día de la publicación del presente, en la siguiente dirección electrónica:

<https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/web/transparencia/QXI1bnRhbwIlbnRvIGRIIEFsZ3VhemFzQEBAMjk=/30007>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alguazas, 29 de julio de 2026.—El Alcalde-Presidente, José Gabriel García Bernabé.